



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470 - 2024-MPPC/AYAC

Coracora, 06 de junio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El informe N° 178-2024-MPPC/GM/JOPP, recepcionado el 03 de junio del 2024, Informe N° 06-2024-MPPC/ALC/GM/CPI, de fecha 30 de mayo del 2024, Informe N° 091-2024-MPPC/ALC/GM/SGSAS, de fecha 15 de mayo del 2024 y el Informe N° 022-2024-MPPC/ALC/GM/SGSAS/R-ATM, de fecha 14 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad de lo dispuesto en el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú. Artículo 194° primer párrafo y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde con las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Responsable del Área de Técnica Municipal, a través del Informe N° 022-2024-MPPC/ALC/GM/SGSAS/R-ATM, de fecha 14 de mayo del 2024, evacua Informe solicitando asignación de presupuesto para mantenimiento de 6 Sistemas de Agua Potable de Centros Poblados: Lomaspata, Muchapampa, Condorccocha, Negromayo, Pampamarca y Hurayhuma, para el cumplimiento del Compromiso 4, (Mejorar la Prestación de Servicios de Saneamiento Rural) del Indicador 2 "numero de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo";

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los documentos y actuados anotado en la parte de visto, a través del proveído al Informe N° 178-2024-MPPC/GM/JOPP, recepcionado el 03 de junio del 2024, evacuado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba asignación de presupuesto para mantenimiento de 6 Sistemas de Agua Potable de Centros Poblados: Lomaspata, Muchapampa, Condorccocha, Negromayo, Pampamarca y Hurayhuma, para el cumplimiento del Compromiso 4, (Mejorar la Prestación de Servicios de Saneamiento Rural) del indicador 2;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO por la suma de **S/. 187,340.31 (Ciento ochenta y siete mil trescientos cuarenta con 31/100 Soles)**, para **Mantenimiento de 6 Sistemas de Agua Potable de Centros Poblados:** Lomaspata, Muchapampa, Condorccocha, Negromayo, Pampamarca y Hurayhuma, para el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Cumplimiento del Compromiso 4, (MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL) del indicador 2 "numero de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo", que será desarrollado por **Área Técnica Municipal**, conforme se aprecia de los actuados y lo ex expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a las Unidades Orgánicas competentes, dar el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Osorio Reyes Anampa
D.N.N° 299811416
ALCALDE

